

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, RETIRADA E
INSTALACIÓN DE ALTAVOCES EN EL
ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL “LAS GAUNAS”.

INDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO.
- 2.- CARACTERÍSTICAS Y DEFINICION DEL TRABAJO A REALIZAR.
- 3.- VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O MATERIALES A UTILIZAR.
- 4.- CONDICIONES GENERALES DE ÍNDOLE FACULTATIVA.
- 5.- PLAZOS DE GARANTÍA.
- 6.- PRECIO DEL CONTRATO.
- 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, RETIRADA E INSTALACIÓN DE ALTAVOCES PARA EXTERIOR EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL “LAS GAUNAS”.

Su objeto es regular y definir el alcance de las actuaciones que se deben realizar para suministrar e instalar los altavoces necesarios para una buena audición en todo el espacio del estadio, sustituyendo los que están deteriorados y/o estropeados, y estando ubicados en el Estadio Municipal de Fútbol “Las Gaunas” sito en la Av/ Moncalvillo, 1, 26008 Logroño, La Rioja.

La prestación de este contrato se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- CARACTERÍSTICAS Y DEFINICIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR.

1.- ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS (ALTAVOCES) NECESARIOS.

Serán necesarios suministrar e instalar cuarenta y cuatro (44) altavoces, y otros cuarenta y cuatro (44) soportes metálicos con dimensiones adecuadas al lugar de instalación, resistencia a la carga que han de soportar y resistencia a la corrosión. Los soportes deberán ir sujetos a las vigas, no permitiéndose en ningún caso perforar las mismas para la sujeción. Así mismo toda la tornillería deberá ser de acero inoxidable y todos los recintos acústicos deberán de contar con una sirga de seguridad que una el propio recinto con la lira de sujeción.

La conexión a la entrada de carga de los altavoces, se realizara utilizando el cableado existente y los mismos deberán disponer de un sistema estanco tipo PG para asegurar su estanqueidad.

Los altavoces (44) deberán tener las siguientes especificaciones:

- Tecnología de transmisión de 100 V o funcionamiento de 8 Ω
- Sistema bass reflex de 2 vías
- Altavoz coaxial de 30 cm (12") con motor de agudos y filtro de cruce
- Certificación IP66
- Carcasa de ABS con rejilla protectora metálica
- Terminal de conexión empotrado con placa de cubierta y conducto de cables PG.
- Soporte mural de acero inoxidable
- Certificación EN 54
- Potencia nominal de 250W @ 100v
- Rango de frecuencias de 85Hz a 19Khz
- Cobertura 60°horizontal 70°vertical
- Sensibilidad 99.6 dB/W/m

2.- Estructura para sustitución e instalación de los altavoces. Principalmente deberá realizarse mediante trabajos verticales, a cargo de la empresa adjudicataria, tanto la retirada de altavoces y material defectuoso o en mal estado, como la colocación de los nuevos altavoces. Será por cuenta del adjudicatario todo el personal necesario para los trabajos verticales, mano de obra, seguridad, subestructura si fuese precisa, soportes y elementos necesarios para retirar los altavoces estropeados y colocar lo nuevos de manera que el sonido sea correcto, y nítido en todo el estadio. La instalación de todos los elementos necesarios corre a cuenta del adjudicatario. Igualmente, también, será a cargo del adjudicatario los costes de retirada y reciclaje del material roto y/o defectuoso que se sustituye.

3.- Conexión y comunicación. La conexión se realizara utilizando el cableado existente hasta el punto de control y manejo del equipo de megafonía existente; y todos los

elementos y materiales necesarios para su revisión, puesta a punto y funcionamiento será a cargo del adjudicatario.

4.- Suministro compatible con el aparato de megafonía existente. Los altavoces deberán ser compatibles con el equipo de megafonía existente y el adjudicatario deberá dejarlo todo en perfecto funcionamiento, una vez retirados los altavoces defectuosos y cambiados por los nuevos. Incluyendo los soportes que sean necesarios, así como los ajustes del sistema de megafonía.

5.- Otras características y exigencias.

La empresa adjudicataria dará un pequeño curso de formación al personal designado por Logroño Deporte, S.A. para el aprendizaje en el manejo que facilite el correcto funcionamiento de los altavoces, si fuese necesario a juicio de los técnicos de Logroño Deporte.

La empresa adjudicataria dispondrá de equipo técnico propio capaz de dar soporte remoto en caso de ser necesario para solventar dudas y/o reconfigurar parámetros de los altavoces.

La empresa adjudicataria se compromete a revisar, sin cargo alguno, el material instalado, durante los 2 años siguientes a la fecha de adjudicación.

En la oferta presentada por las empresas, deberá incluir un listado con al menos cinco (5) instalaciones deportivas donde han colocado altavoces, y un mínimo de un (1) certificado de buena ejecución en altavoces destinados a campos de fútbol.

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá estar dada de alta, con fecha anterior a la presentación de su oferta, en el Ministerio de Industria como instalador TIPO C en telecomunicaciones. Para acreditarlo deberá incluir certificado acreditativo en la documentación de la oferta.

3.- VARIACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O MATERIALES A UTILIZAR.

No se permitirá variación alguna en los trabajos y partidas a ejecutar salvo orden expresa de los técnicos competentes.

Las indicaciones técnicas indicadas sirven de guía para la definición y ejecución de los trabajos a realizar, podrán ser sustituidos por otros de calidad superior siempre que el sistema usado, materiales o elementos estén homologados y cumplan con las especificaciones mínimas indicadas.

Dado lo específico del suministro, y para garantizar la calidad del mismo y que este pueda atender todas las necesidades deportivas y los requerimientos solicitados por la disciplina deportiva que se practicará sobre la instalación, es de obligatorio cumplimiento para poder tener en consideración la oferta, presentar la documentación necesaria que justifique lo solicitado:

- Tecnología de transmisión de 100 V o funcionamiento de 8 Ω
- Sistema bass reflex de 2 vías
- Altavoz coaxial de 30 cm (12") con motor de agudos y filtro de cruce
- Certificación IP66
- Carcasa de ABS con rejilla protectora metálica
- Terminal de conexión empotrado con placa de cubierta y conducto de cables PG
- Soporte mural de acero inoxidable
- Certificación EN 54
- Potencia nominal de 250W @ 100v
- Rango de frecuencias de 85Hz a 19Khz
- Cobertura 60°horizontal 70°vertical
- Sensibilidad 99.6 dB/W/m

En ningún caso se admitirá un incremento del precio final contratado, para los servicios solicitados.

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

En la ejecución de las labores que se hayan contratado, el adjudicatario será el único responsable, **no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle**, de las erradas maniobras que cometiese durante la ejecución, siendo de su cuenta y riesgo e independiente de la inspección de los técnicos de Logroño Deporte, será responsable ante los tribunales de los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran, ateniéndose en todo a las disposiciones de la policía y leyes comunes sobre la materia.

El adjudicatario, como patrono de los trabajadores adscritos a la realización de las labores, asume cuantas obligaciones se deriven de la legislación social, y en especial de las disposiciones vigentes en materia de la Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para prevenir las acciones del personal a su cargo.

Si el adjudicatario causase algún desperfecto en propiedades colindantes tendrá que restaurarlas por su cuenta dejándolas en el estado en que las encontró al comienzo de la obra. El mismo adoptará cuantas medidas encuentre necesarias para evitar la caída de operarios y/o desprendimiento de herramientas y materiales que puedan herir o matar a personas.

5.- PLAZO DE GARANTÍA.

El adjudicatario durante el plazo de dos años de garantía, atenderá a todas las averías y reparaciones que puedan presentarse debido a su ejecución, aunque el recinto fuese ocupado o utilizado por la propiedad antes de la recepción definitiva. Incluidas reposiciones de elementos, aportes extra de material, etc.

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto de las actuaciones a realizar, incluidas en el presente pliego será de:

Presupuesto de ejecución -----	45.000,00 €
I.V.A. -----	9.450,00 €
Presupuesto total -----	54.450,00 €

En el precio de licitación final de 45.000,00 € (más I.V.A.) se consideran incluidos todos aquellos gastos que se generen para la consecución de cuantos trámites sean necesarios para la realización de las prescripciones contenidas en el presente pliego.

7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El plazo para el suministro de los materiales a instalar será de un máximo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de adjudicación, siendo otros quince (15) días hábiles para la instalación y pleno funcionamiento una vez acordada la fecha de comienzo de labores con los técnicos de Logroño Deporte, S.A.

Por cada día de retraso sobre la fecha indicada la empresa adjudicataria deberá abonar una **cantidad diaria correspondiente al 2% del presupuesto de ejecución en concepto de demoras.**

En Logroño, a 18 de noviembre de 2024
Gestor de Campos de fútbol en Instalaciones Deportivas

Fdo.: Fernando Verano